

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16639 PONTEVEDRA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra con sede en Vigo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de de la Ley Concursal (L.C.), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 91/2010, por auto de 29 de Abril se ha declarado en concurso voluntario al deudor Granitos de Vigo, Sociedad Limitada, con Código de Identificación Fiscal número B-36629053 y domicilio en Vigo, Carretera de Bayona número 44-interior (Código Postal 36213). Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra en el Libro 386 de Sociedades, Inscripción 1ª del la Hoja número 5707 del dos de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Vigo.

Segundo.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 y en la forma prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación se remitirá directamente por escrito, al Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra, sede en Vigo, calle Lalín número 4 – 6ª planta de Vigo.

Los interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

Vigo, 29 de abril de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100032717-1